



RESOLUCIÓN N° 8797

Santiago, 20 de marzo de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, SERCOTEC es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como misión promover y apoyar las iniciativas de mejoramiento de la competitividad de las micro y pequeñas empresas y fortalecer el desarrollo de la capacidad de gestión de sus empresarios.

Que, en el marco de la labor institucional se detectó la necesidad de realizar modificaciones o adecuaciones a la totalidad de los servicios y programas que SERCOTEC dispone para el cumplimiento de su misión. Como asimismo, de contener en un solo documento de uso interno la guía programática, de manera de facilitar y uniformar la correcta ejecución del servicio.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo decimosegundo letra a) de los Estatutos de SERCOTEC, corresponde al Directorio formular el plan general de trabajo al que deban ceñirse las actividades del Servicio.

Que en dicho sentido, en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 557, de fecha 13 de diciembre de 2011, se adoptó el Acuerdo N° 1413, que aprueba el marco programático para el año 2012, dejando expresa constancia que podrán efectuarse las modificaciones menores de cada uno de los servicios en cuanto surja la necesidad.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, mediante Resolución Interna N° 8789, de fecha 30 de diciembre de 2011, se aprobó la Guía de Servicios y Programas SERCOTEC para el año 2012.

Que es necesario efectuar una complementación al marco estructural general de los Programas que allí se indican, a fin de adecuarlos a la Ley de Presupuestos vigente y la estructura organizacional del Servicio.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los Estatutos vigentes, esta Gerencia General:



RESUELVE:

A) Aprobar las siguientes modificaciones a la Guía de Servicios 2012:

1.- PROGRAMA CAPITAL SEMILLA:

- Se especifica que una persona natural que sea representante legal de dos empresas, sólo se podrá ver beneficiada una de las empresas que representa.
- Se acota el programa Asistencia a la Postulación sólo para aquellos postulantes que han aprobado la etapa diagnóstica.
- Se incorpora en la descripción general de "Servicios de Transferencia Directa de Recursos", un apartado que señala que es posible focalizar estos servicios de acuerdo a ciertos criterios de interés institucional y se precisa que durante el año 2012, se implementarán los programas capital semilla abeja para su línea empresas y emprendimiento.

2) SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

- Asesorías Empresariales: Se incluye ambas modalidades de postulación (abierta o cerrada) y se elimina como requisito la exigencia de patente comercial.
- Formación Empresarial: Se elimina número de participantes por actividad específicamente se elimina la referencia a que estas actividades debes ser realizadas para alrededor de 50 personas, se elimina referencia a la probación de la Gerencia de Programa respecto a los montos definidos por la Dirección Regional. También se ajusta la redacción, permitiendo ahora que este programa pueda ser implementado para complementar y potenciar el programa capital semilla
- Promoción y Canales de Comercialización: Se especifica que se asegura un monto fijo financiado por SERCOTEC (90% del valor total) y que el monto del aporte empresarial es variable según el número de participantes.
- Redes de Oportunidades de Negocio: Se elimina referencia a Persona Natural o Jurídica de requisito de postulación, se elimina la restricción del número mínimo de participantes.
- Gremios: Se precisa que para asociaciones no consolidadas podrán destinar el 20% del valor neto del proyecto a activos productivos y de funcionamiento; mientras que las consolidadas podrán destinar sólo el 20% del cofinanciamiento.

3) Se incorpora en cada uno de los servicios la asignación presupuestaria correspondiente.



B) Dar curso y aprobación al nuevo texto refundido de la Guía de Servicios y Programas SERCOTEC 2012, del Servicio de Cooperación Técnica que contiene la definición y descripción de la oferta institucional disponible para ciudadanos(as), emprendedores(as), micro y pequeñas empresas del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSE LUIS URIARTE CAMPOS
Gerente General



Distribución:
Unidad Comunicaciones
Fiscalía
Gerencia Programas
Gerencia Gestión Territorial



FISCALIA